



**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C., Septiembre 20 de 2011

OFCTCP N° - 0139 / 2011

Señora  
LUZ MARINA JAIMES PERICO  
luzmajoca23@hotmail.com

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta.....:	22 de septiembre de 2010
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	418 – CONSULTA POR INTERNET
Temas.....:	Ejercicio y educación profesional

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información; atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009, procede a responder una consulta.

**CONSULTA (TEXTUAL)**

*"Soy estudiante de Contaduría Pública de la Universidad Santo Tomás seccional de Bucaramanga y estoy realizando un proyecto de normas internacionales y necesito saber cuántos contadores públicos existen en nuestro país y cuántos en la ciudad de Bucaramanga, cuántas facultades de Contaduría en el país y en Bucaramanga, y si es posible que universidad está implementando las normas internacionales y cuáles y cuántas están ofreciendo posgrados de las mismas normas".*

**CONSIDERACIONES Y RESPUESTA**

Dentro del propósito ya indicado, las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Respecto a su consulta, me permito manifestarle que hemos dado traslado para lo de su competencia, en virtud del artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, a la Junta Central de Contadores.

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por la consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

32

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

él no procede recurso alguno.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ  
Presidente

Proyecto: JETP  
Revisó y aprobó: LACR  
Revisó y aprobó: GSC  
Revisó y aprobó: GSA